

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, veintiocho (28) de Abril de dos mil catorce (2014)

ACC. NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO- LABORAL
DTE.: JOSE ALBERTO GIRALDO CASTAÑO Y OTROS
DDO.: NACIÓN- FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
RAD.: 05001-33-33-010-2013-00738-00

ASUNTO: PONE EN CONOCIMIENTO - DA TRASLADO DE PRUEBAS
ACEPTA SUSTITUCIÓN DE PODER.

Se da traslado por 5 días, a las partes las pruebas allegadas al expediente como respuestas de los oficios decretados en la audiencia inicial, los cuales se encuentran visibles a folios 140 a 144 y expediente administrativo con 308 folios el cual obra en el segundo cuaderno.

Lo anterior con el fin de que se pronuncien sobre las mismas, vencido dicho traslado y si no se allegaren solicitudes adicionales, se programara fecha para continuar con la audiencia inicial.

De conformidad con el escrito obrante a folio 145, allegado por el Doctor OSCAR RODRÍGUEZ OLAYA, se reconoce personería a la Doctora GLORIA PATRICIA RODRÍGUEZ MONSALVE, portadora de la TP. 30.736 del CS de la J, como apoderada de la parte demandada dentro del proceso de la referencia, de conformidad con la sustitución de poder que se adjunta.

NOTIFÍQUESE

**DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ**

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN

El Auto Anterior Se Notifica En Estado
De Fecha 29 de ABRIL de 2014.

Secretaria Judicial:

CATALINA MENESES TEJADA

Radicado 2013-738

LQ